

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 266 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 21 de agosto de 2009.



Vistos, el Oficio Múltiple SR Nº 019-2008/MPP, expediente 46404 de fecha 16 de Diciembre de 2008, suscrito por los regidores Juval Córdova Palacios, Ronald Savitzky Olaya, Martha Cajas de Velarde y Julio Alfredo Flores Gandelman, y el Pedido Nº 017-2009-REG.JAFG-SR/MPP de fecha 11 de junio de 2009, suscrito por el regidor Julio Alfredo Flores Gandelman, y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Múltiple SR Nº 019-2008/MPP, se formula pedido respecto a que se deje sin efecto el Acuerdo Municipal Nº 176-2006-C/CPP, asimismo a través del Pedido Nº 017-2009-REG.JAFG-SR/MPP, el regidor Julio Alfredo Flores Gandelman solicita que "La Comisión de Desarrollo Urbano evalúe e informe al Pleno del Concejo sobre el pedido de nulidad del Acuerdo Municipal Nº 176-2006-C-CPP de fecha 19 de diciembre de 2006, presentado por los Asentamientos Humanos: La Molina Sector I, Ruby Rodríguez, UPIS Pueblo Libre y Fraternidad del Sector Noroeste de esta ciudad";

Que, habiéndose puesto en conocimiento del Pleno los documentos del visto en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de agosto de 2009, se determinó que pase a la estación de Orden del Día para que el Pleno del Concejo adopte una decisión conforme a sus atribuciones;

Que, sometidos los documentos del visto, a consideración del Pleno en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de agosto de 2009, se acordó por unanimidad derivarlos a la Comisión de Desarrollo Urbano para que proceda a su atención;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO - Derivar el Pedido Nº 017-2009-REG.JAFG-SR/MPP y el Oficio Múltiple SR Nº 019-2008/MPP a la Comisión de Desarrollo Urbano, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a los regidores Julio Alfredo Flores Gandelman, Juval Córdova Palacios, Ronald Savitzky Olaya y Martha Cajas de Velarde, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura
[Firma]
Mónica Zúñiga de Castagnino
ALCALDESA

